

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO.

La presente Licitación Pública de Etapa Única Nacional tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el personal de CORREDORES VIALES S.A. en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante Pliego), las Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la contratación.

ARTÍCULO 2°: RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra en consonancia y deberá considerarse complementario de las estipulaciones previstas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG https://corredoresvialessa.com.ar/centro-dedocumentacion/normativa), las Especificaciones Técnicas (ET), el Reglamento General Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A. (RGC), y demás documentos que formen o integren el presente llamado, como así también la orden de compra correspondiente. Las disposiciones del PUBCG que no sean especificadas, modificadas o aclaradas por este documento ni por las Especificaciones Técnicas, deberán ser cumplidas en los términos allí establecidos.

Asimismo, la presente contratación se regirá en cuanto a su diseño, selección, adjudicación, efectos y extinción por las disposiciones del Decreto N° 794/17, su modificatorio N° 223/18, el Estatuto Social aprobado por el Artículo 3° del Decreto N° 794/17, la Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores N° 27.437 y su reglamentación, el RGC vigente a la fecha de convocatoria, por los Decretos N° 659/2019, 779/2020 y 1036/2020 de fechas 30/09/2019, 30/9/2020 y 22/12/2020, y por las disposiciones de los contratos de concesión celebrados con fechas 31/01/2020, 30/10/2020 y 23/12/2020 entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS y CORREDORES VIALES S.A.

En todo lo no expresamente previsto resultarán de aplicación supletoria las normas de las leyes especiales que regulen el objeto del contrato y las normas y principios del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) (cfr: Artículos 962 y 963 CCyCN), los Lineamientos de Buen Gobierno en Empresas de Mayoría Estatal establecidos por la Decisión Administrativa N° 85/18 y los criterios dictados por la doctrina que surge de los dictámenes de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.

La presente enumeración sirve de orden de prelación para su integración e interpretación, bajo la regla de que todos ellos se entenderán complementarios entre sí y recíprocamente explicativos, primando en los documentos que integren cada contratación las disposiciones de carácter particular sobre las de carácter general.

Serán también de aplicación los controles que resulten pertinentes por imperio de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional.

ARTÍCULO 3°: PRESUPUESTO.

El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO CON 61/100 CENTAVOS (\$ 236.292.308,61.-) con más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder.

ARTÍCULO 4°: VISTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

Cualquier persona humana o jurídica podrá tomar vista del Pliego en la sede social o en el sitio de internet de la empresa: **www.corredoresvialessa.com.ar**, y podrá retirarlos gratuitamente o descargarlos.



No será requisito para presentar ofertas ni para su admisibilidad, ni para su posterior adjudicación o contratación, haber retirado pliegos, no obstante, quienes no lo hubieren hecho no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieran producido hasta el día de la apertura de ofertas, quedando bajo su entera responsabilidad tomar conocimiento de éstas.

ARTÍCULO 5°: CONSULTAS AL PLIEGO.

Las consultas al Pliego deberán efectuarse por escrito en la dirección de correo electrónico compras@cvsa.com.ar, hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, debiendo indicar en su encabezado el procedimiento en cuestión.

En oportunidad de realizar una consulta al Pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre y D.N.I., o razón social y C.U.I.T., domicilio, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 6º: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse en el lugar y hasta el día y hora que determine CORREDORES VIALES S.A. en la convocatoria <u>en sobre cerrado indicando número de la licitación y objeto</u> de la contratación.

Dentro del sobre se deberá incorporar:

- <u>Dentro de un dispositivo de almacenamiento digital portátil (cd-dvd-pendrive)</u>: Todos los documentos que conforman la oferta firmados, escaneados y en un único archivo en formato PDF.
- En formato papel: La garantía de mantenimiento de oferta original y/o constancia de haberla constituido y la Planilla de cotización (Anexo I). Ambos documentos deberán estar debidamente firmados y estar contenidos también dentro del archivo único del dispositivo de almacenamiento. Si se presentara una Póliza de Seguro de Caución digital, podrá presentarse en papel una copia simple. En esos casos, el certificado original deberá estar incluido en el dispositivo de almacenamiento electrónico.

En caso de que estos dos documentos no se encuentren incorporados dentro del sobre, la oferta quedará desestimada sin más trámite.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. En consecuencia, <u>no será necesario acompañar este PBCP firmado junto con la oferta</u>.

En caso de que CORREDORES VIALES S.A. lo estime necesario, podrá solicitar en cualquier momento de la evaluación la presentación de la documentación original en soporte físico a fin de constatar la misma.

Será rechazada sin más trámite la oferta presentada fuera de término, aun cuando el acto de apertura de ofertas no hubiera tenido lugar en esa fecha o hubiere comenzado con demora respecto de la hora fijada al efecto. La postergación del acto de apertura sólo habilitará la presentación de nuevas ofertas cuando así se establezca expresamente en la decisión que adopte la postergación.

ARTÍCULO 7°: CONTENIDO DE LA OFERTA.



Los oferentes deberán dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el Artículo 17 del PUBCG, bajo las siguientes aclaraciones y agregados:

Requisitos Económicos:

- a) Anexo I Planilla de cotización.
- b) **Capacidad económico-financiera.** A efectos de acreditar la capacidad económico-financiera del oferente para afrontar la presente licitación, deberá presentar:
 - Las personas jurídicas:
 - Estados Contables de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente.
 - En todos los casos, se deberá presentar una planilla resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros patrimoniales correspondientes a cada ejercicio. Su presentación, es obligatoria a los efectos de la admisibilidad de la Oferta y deben ser suscriptas por el representante habilitado del Oferente. Para determinar la admisibilidad de las ofertas, el promedio de los balances presentados deberá arrojar como mínimo 3 de los siguientes valores:
 - I. Solvencia (Activo total/Pasivo total) índice ≥ 1
 - II. Rentabilidad sobre Ventas (Utilidad/Ventas) * 100 índice ≥1
 - III. Liquidez Corriente (Activo Corriente/Pasivo Corriente) índice >1
 - IV. Endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio Neto) índice <1

A los fines de determinar el cumplimiento de los índices económicos-financieros de aquellos oferentes que estén conformados por Uniones Transitorias, se calculará el promedio ponderado, sobre la base del porcentaje de participación de cada empresa en la Unión Transitoria (UT).

- Las personas humanas:
- Certificado de Ingresos correspondientes a los últimos TREINTA Y SEIS (36) meses, firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u organismo análogo pertinente.

<u>Fideicomisos</u>: en concordancia con la legislación vigente, deberá presentar los mismos requisitos exigidos para una persona humana.

Requisitos Administrativos:

- c) Anexo II Declaración Jurada de Datos Básicos. Se informa que los oferentes deberán denunciar, con carácter de declaración jurada, una casilla de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones.
- d) **Anexo III** Declaración jurada de no poseer deuda exigible en concepto de obligaciones tributarias y previsionales.
- e) Anexo IV Declaraciones Juradas según el Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A.



- f) **Anexo V** Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de ética y el Protocolo de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web: https://cvsa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa
- g) **Anexo VI** Declaración Jurada de Intereses Decreto N° 202/17: A los fines de completar la mencionada Declaración, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabián	Vicepresidente	20.420.533
SAURO, Juan Guillermo	Director	21.904.515
LAURENTI, Noelia Ayelén	Directora	34.245.657
ZARA, Leonardo	Gerente General	30.862.292
DALL´O, Fabián Gustavo	Gerente Administración y Finanzas	14.958.839

- h) **Anexo VII** Declaración Jurada de Habilidad y Elegibilidad para la Contratación de Bienes y Servicios.
- i) Anexo VIII Declaración Jurada de Contenido Nacional: La presente contratación está alcanzada por las prescripciones de la Ley de "Compre Trabajo Argentino" N° 27.437 y la Ley Nº 18.875, por lo cual el oferente deberá manifestar, con carácter de declaración jurada que, con su oferta cumplimenta dicha normativa. La falta de presentación de la declaración jurada requerida en el párrafo precedente, hará presumir que su oferta no califica como "Oferta Nacional".
- j) Anexo IX Política de integridad. Los oferentes deberán presentar Programa de Integridad adecuado a la Ley N° 27.401, cuando se trate de personas jurídicas y su oferta supere el monto establecido en el Anexo al artículo 9° del "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" aprobado por el Decreto N° 1030/16 –o el que en el futuro lo sustituya- para aprobar procedimientos y/o adjudicar contratos por parte de Ministros, funcionarios con rango y categoría de Ministros, Secretario General de la Presidencia de la Nación o máximas autoridades de los organismos descentralizados (conf. Art. 2, Dto. 277/18).

Dicho monto asciende actualmente a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000.-) para el caso de Licitación y Concurso Público o Privado, así como para Subasta Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, independiente del monto de la oferta, el oferente deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28.5 del PBCG y acompañar la siguiente declaración jurada: "Declaración Jurada sobre Política de Integridad de la empresa oferente que obra como Anexo IX". El Programa de Integridad deberá formar parte de la documentación de la oferta. Asimismo, se deja constancia que en caso de no contar con un Programa de Integridad adecuado en los términos de los Artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401, será desestimada la oferta sin más trámite.

k) Certificado negativo de deuda alimentaria: Deberá presentarse un certificado negativo vigente expedido por el Registro de Deudores Alimentarios de la jurisdicción correspondiente.



Se informa a todos los oferentes que poseer el certificado negativo resulta de carácter obligatorio.

Deberá tenerse en cuenta que, para el caso de sociedades, deberán acompañarlo las personas que se detallan a continuación:

- I) Las sociedades comerciales deberán acompañar certificado respecto de todas las personas integrantes de sus órganos de administración y de sus órganos de gobierno;
- II) En las Uniones Transitorias (UTs), deberá acompañarse certificado respecto de las personas integrantes de los órganos de administración y de gobierno de cada sociedad que la conforme.
- III) En las sociedades unipersonales/personas humanas deberá acompañar el certificado la persona titular de la misma.
- I) Garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido. Esta garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta base, sin considerar alternativas. La garantía deberá ser constituida en la misma moneda en que se hubiera hecho la oferta y de acuerdo a lo indicado en el Artículo "FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS" del presente PBCP. Se informa que la misma resulta de carácter obligatorio.
- m) Constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- n) Constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore que no posee deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Para ello deberá ingresar a AFIP:

- 1. Sistemas Cuentas Tributarias
- 1.1. Expandir menú
- 1.1.1. Cuenta Corriente
- 1.1.1.1 Detalle de Deuda Consolidada
- 1.1.1.1. Consulta Deuda Proveedores del Estado
- 1.1.1.1.1. Siguiente

Se aclara que, con relación a este requisito, CVSA verificará el cumplimiento tributario y/o previsional. El/los oferentes/s que resulten seleccionado/s deberá/n contar con habilidad para contratar en los términos del artículo 3 de la Resolución General AFIP N° 4164-E al momento de la adjudicación. A fin de verificar el cumplimiento de este requisito, CVSA podrá requerir a los interesados que acompañen el detalle actualizado de deudas líquidas y exigibles. Conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución General AFIP Nº 4164-E, los contribuyentes podrán consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y de falta de presentación de declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

o) Documentación o poder suficiente que acredite la personería legal de la firma y de quien efectúa la presentación de la propuesta en nombre de la misma.



Las personas humanas deberán presentar:

- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Constancia que acredite estar registradas en los organismos impositivos y previsionales nacionales, debiendo acompañar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos pertinentes.

Las personas jurídicas deberán presentar:

- Acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las leyes correspondientes a la entidad que se trate.
- Acreditar la personería y ejercicio de su representación legal.

Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple: copia certificada y legalizada, en su caso, de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta.

Sociedades de Hecho: copia certificada y legalizada del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes de la Sociedad. Asimismo, se deberán adjuntar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos impositivos y previsionales nacionales. Deberán especificar en su primera presentación, la designación de/los socios/s que se erijan como representantes de la Sociedad en el presente procedimiento de contratación.

Sociedades por Acciones: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente.

Entidades Cooperativas: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de designación del Consejo de administración o de los gerentes con funciones ejecutivas, si los hubiere. Asimismo, deberán adjuntar las constancias relativas a la vigencia de la habilitación para actuar como Cooperativa, las constancias de las presentaciones ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) demostrativas del cumplimiento temporal de las exigencias propias derivadas de la normativa específica.

Consorcios o Uniones Transitorias (UT): Cada integrante, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente pliego.

Además, deberán cumplimentar los siguientes requisitos: I) En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a esta contratación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias (UT) por los artículos 1.463 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. II) Acompañar el compromiso de constitución de Consorcio o UT que contenga expresamente una cláusula de declaración de solidaridad por toda y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del Contrato, o en trámite de inscripción en su caso, conforme a los recaudos exigidos por la legislación vigente, ello sin perjuicio de adjuntar la documentación correspondiente a cada una de las firmas integrantes conforme lo estipulado en el apartado siguiente. III) Presentar después de la eventual preadjudicación el acta constitutiva y estatuto, para el caso de tratarse de una Unión Transitoria La UT o Consorcio deberá contemplar expresamente en su Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía, y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro del objeto específico de su giro comercial. IV) Indicar la participación de cada uno de los socios en el Consorcio o UT. Una vez presentadas las ofertas, la participación en los



consorcios sólo podrá ser variada con consentimiento previo de CORREDORES VIALES S.A. V) Unificar la personería otorgando poder especial al o los representantes comunes con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación. VI) Presentar acta de los respectivos órganos societarios de las firmas integrantes de la que surja la decisión de presentarse en la Contratación y la designación de los referidos representantes. VII) Declarar expresamente en su carta de presentación y en los poderes acordados al representante común que cada uno de los integrantes queda obligado ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la Oferta y la entrega de la Garantía de Cumplimiento del mismo. VIII) Las personas que se presenten en los términos previstos precedentemente no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Requisitos Técnicos:

- p) Antigüedad. Los oferentes deberán acreditar una antigüedad en el rubro del objeto de la contratación mayor a <u>3 (tres) años</u>, contados desde la fecha de apertura de ofertas, mediante fecha de inicio de actividades, contrato social o alta en AFIP (se podrán presentar facturas u órdenes de compra).
- q) Anexo X Constancia de presentación de Muestras.
- r) Los oferentes podrán presentar folletería y/o especificaciones técnicas de los bienes cotizados, a fin de evaluar las características de los mismos.

En caso de que CORREDORES VIALES S.A. lo estime necesario, podrá solicitar la presentación de documentación adicional para obtener información sobre los artículos ofertados

ARTÍCULO 8°: PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

A fin de evaluar la calidad de los productos, se solicita la presentación de muestras de todos los productos ofertados.

Las muestras de cada uno de los renglones deberán ser entregadas debidamente identificadas con la siguiente información: Tipo y número de procedimiento, CUIT, razón social, especificar a qué renglón pertenece cada muestra.

Deberán ser entregadas de lunes a viernes, de 9 a 17 horas en AV. PRES. ROQUE SÁENZ PEÑA 777 - PISO 5° - CP 1035 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES hasta TREINTA (30) minutos antes del horario previsto para la apertura de ofertas.

Se solicita coordinar previamente al mail compras@cvsa.com.ar

En caso de no incluir alguna muestra, no se tendrá en cuenta la oferta para ese renglón y el oferente en cuestión será desestimado en virtud de lo establecido en el Artículo 26 del PUBCG.

Con tal fin se deberá completar el Anexo "Constancia de Entrega de Muestras", firmado tanto por el oferente o su representante legal como por el responsable de Corredores Viales S.A. Dicho Anexo podrá ser presentado tanto en formato papel, como contenido en el dispositivo de almacenamiento digital portátil, indistintamente.

<u>Devolución de muestras</u>: Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder de CVSA para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el cocontratante.



Cumplido el contrato, quedarán a disposición del cocontratante por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de CVSA, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado las muestras pasarán a ser propiedad de CVSA, sin cargo.

Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, CVSA podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, se comunicará al interesado que las muestras quedaron a su disposición para el retiro por el término de DOS (2) meses. De no procederse a su retiro, vencido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de CVSA, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de CVSA, sin cargo, CVSA queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de CVSA sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo.

ARTÍCULO 9°: VISTA.

Por aplicación del Principio de Transparencia, durante los DOS (2) primeros días hábiles siguientes al Acto de Apertura de ofertas cualquier persona podrá tomar vista del legajo por el que tramite la contratación, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente.

No se concederá la vista durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el legajo es remitido a la Comisión Evaluadora y/o al área con incumbencia técnica específica a tal fin, hasta la notificación y difusión en el sitio web de la empresa del resultado respectivo.

ARTÍCULO 10: FORMA DE COTIZACIÓN.

La cotización deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta al presente como Anexo I a tales efectos y cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

Se deberá cotizar el renglón completo, no pudiéndolo hacer parcialmente.

La cotización parcial será causal suficiente para la desestimación de la oferta para ese renglón.

La cotización deberá contemplar el traslado, la carga y descarga de los bienes ofertados, en cada lugar de entrega detallado para cada Renglón en el Artículo "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA" del presente Pliego.

Los precios cotizados no deberán contener el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La oferta deberá estar firmada y escaneada.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato, en consecuencia se encuentran



incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

El precio total cotizado en la Planilla de Cotización, será el precio final que pagará CORREDORES VIALES S.A. por todo concepto a excepción del IVA.

ARTÍCULO 11: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de mantenimiento de oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el respectivo oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos respecto del vencimiento de cada plazo sucesivo, en cuyo caso se dará por fenecida la oferta a partir de la fecha de su vencimiento y se le restituirá la garantía respectiva. No obstante, el plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar válidamente en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos. Si el oferente en la nota o correo electrónico por el cual manifestara que no mantendrá su oferta indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, CORREDORES VIALES S.A. la tendrá por retirada en la fecha así expresada; si no indicara fecha se considerará que retira la oferta desde la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta en curso. El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta dentro del plazo fijado a ese efecto quedará excluido del procedimiento de selección sin pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta; si por el contrario manifestara su voluntad de retirar su oferta fuera del plazo hábil para realizar tal manifestación o no cumpliera los plazos de mantenimiento quedará excluido del procedimiento y se le ejecutará la garantía respectiva.

Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de las ofertas –adjudicadas y aptas no adjudicadas, se tendrá por renovado por hasta DIEZ (10) días hábiles adicionales a los efectos del perfeccionamiento del contrato objeto del procedimiento. Vencido este plazo sin que se hubiese perfeccionado por causas no imputables al adjudicatario, éste y los titulares de las demás ofertas aptas no adjudicadas podrán desistir sin consecuencias de sus respectivos mantenimientos de oferta.

ARTÍCULO 12: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará en una única etapa mediante la intervención de la COMISIÓN EVALUADORA que determinará la oferta más conveniente y aconsejará la preadjudicación de la contratación, labrando el Dictamen respectivo que se difundirá en el Sitio en internet de CORREDORES VIALES S.A. y se notificará a cada oferente por correo electrónico.

Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente Pliego. Se evaluará el cumplimiento de los aspectos legales, formales, la calidad del oferente, los aspectos técnicos y económicos de la oferta y se explicarán los motivos de la eventual recomendación de desestimación de ofertas. La evaluación comprenderá la solicitud a las áreas con incumbencia técnica y/o económico-financiera específicas de la empresa, o de terceros especialistas en caso de resultar necesario, de un informe técnico de aptitud y/o conveniencia; a los oferentes de aclaraciones, documentación o informes complementarios sobre cualquier aspecto de los datos presentados, si así se estimare necesario o conveniente; el análisis y conclusión acerca de la aptitud y conveniencia de las ofertas y la elaboración del orden de mérito resultante con la determinación de la oferta más conveniente.



No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su comparación con las demás propuestas. No obstante, tras su evaluación, el rechazo de las propuestas presentadas no da derecho a los oferentes a presentar reclamos de ninguna naturaleza. La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni tampoco obliga a su elección.

La COMISIÓN EVALUADORA por sí o a través del Departamento de Compras y Contrataciones intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, salvo que demuestre que la disponibilidad de las constancias o información requeridas está fuera del alcance de su voluntad y dependa de terceros, en cuyo caso solicitará a dicha COMISIÓN una extensión de este plazo adjuntando las probanzas de la situación eximente alegada. La COMISIÓN EVALUADORA podrá hacer lugar o desechar la petición de dicha extensión del plazo a su criterio, manifestando los motivos que fundamenten su decisión, la que será inapelable. La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para modificar la sustancia de la oferta o para mejorarla o tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

ARTÍCULO 13: CRITERIO DE EVALUACIÓN - OFERTA MÁS CONVENIENTE.

Se considerará en todos los casos oferta más conveniente la que mejor y más oportunamente de cobertura a la necesidad o requerimiento puestos de manifiesto en el objeto de la contratación, teniendo en cuenta una adecuada ponderación del precio y la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, los antecedentes e idoneidad de los oferentes, y las demás condiciones de cada oferta.

ARTÍCULO 14: COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN - IMPUGNACIÓN.

El Dictamen de Evaluación con el orden de mérito de todas las ofertas seleccionadas como válidas y convenientes se difundirá en el sitio de internet de CORREDORES VIALES S.A. por DOS (2) días, y será notificada a los oferentes a los domicilios electrónicos constituidos ante CORREDORES VIALES S.A. Esta comunicación abrirá un término de impugnación de TRES (3) días corridos.

ARTÍCULO 15: ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá sobre la/s oferta/s más conveniente/s para CORREDORES VIALES S.A. y procederá aun cuando se hubiera presentado una sola oferta.

La adjudicación se realizará por renglón.

Para los **Renglones Nros. 1 al 5** no podrá adjudicarse más de TRES (3) renglones a un mismo oferente.

Para los **Renglones Nros. 6 al 10** la adjudicación se realizará indistintamente a la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 16: NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

El acto de adjudicación será notificado a todos los oferentes y publicado en el sitio de internet de CORREDORES VIALES S.A., dentro de los TRES (3) días de su emisión. Esta notificación no producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 17: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro de los TRES (3) días de notificado el acto de adjudicación, el adjudicatario será notificado de la orden de compra.



La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 18: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del mismo, dentro de los TRES (3) días de notificada la Orden de Compra.

La garantía deberá ser constituida en la misma moneda en que se hubiera hecho la oferta, de acuerdo a lo indicado en el Punto "Formas de Garantías" del presente Pliego.

ARTÍCULO 19: FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías podrán constituirse mediante alguna de las siguientes formas, a elección del proveedor sin que resulte admisible la combinación entre ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de CORREDORES VIALES S.A., o giro postal o bancario;
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, el que será depositado por CORREDORES VIALES S.A. dentro del plazo de validez de dicha certificación;
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos serán depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de CORREDORES VIALES S.A. e identificando el procedimiento de selección al que acceden. El monto a garantizar se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos en la Bolsa o Mercado correspondiente al cierre del día hábil anterior a la constitución de la garantía, sin considerar los intereses a devengar durante el período garantizado. Se formulará cargo al garante por los gastos que ocasione la eventual ejecución de esta garantía. SI resultare un excedente de la realización de los títulos como consecuencia de la ejecución de la garantía quedará sujeto a las previsiones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de CORREDORES VIALES S.A., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- e) Con garantías bancarias a primer requerimiento o seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de CORREDORES VIALES S.A. y cuyas cláusulas se ajusten al modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación, la empresa podrá solicitar la sustitución de la compañía de seguros cuando durante el transcurso del procedimiento de selección o la ejecución del contrato la aseguradora deje de cumplir los requisitos o calificaciones exigibles, a juicio de CORREDORES VIALES S.A.

Se aceptan las pólizas electrónicas dado que, conforme surge de la Providencia Nº PV-2020-30541551-APN-GTYN#SSN de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la póliza de Caución con firma Digital cuenta con plena validez jurídica.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

ARTÍCULO 20: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.



Dentro de los CINCO (5) contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el adjudicatario deberá enviar por correo electrónico a la dirección que le será indicada, toda la documentación necesaria a los efectos de inscribirse como proveedor de CORREDORES VIALES S.A., a saber:

- 1.- Constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
- 2.- Constancia de inscripción de Rentas y/o Convenio Multilateral (CM01).
- 3.- Certificado de No Retención en caso de corresponder.
- 4.- Constancia de CBU donde se realizarán los pagos.
- 5.- Nota informando si los bienes/servicios se encuentran gravados por el Impuesto al Valor Agregado, a la tasa del VEINTIÚN POR CIENTO (21%), a la tasa del DIEZ COMA CINCO POR CIENTO (10,5%) o si se encuentran exentos del gravamen.

ARTÍCULO 21: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de entrega se establece de la siguiente manera para todos los renglones:

- Al menos el TREINTA POR CIENTO (30%) dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Orden de Compra correspondiente.
- El posterior CUARENTA POR CIENTO (40%) dentro de los SETENTA Y CINCO (75) días corridos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Orden de Compra correspondiente.
- El siguiente TREINTAA POR CIENTO (30%) dentro de los CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Orden de Compra correspondiente.

El lugar de entrega de todos los renglones podrá ser a opción del adjudicatario en cualquiera de las siguientes locaciones:

- REGIÓN NORTE: Obrador Tramo III Ubicación: Ruta 12 Km 1040, Corrientes Capital.
 Contacto: Carlos Chatelet 1170894302.
- REGIÓN CENTRAL: Obrador de Zavalla TVI- Ubicación: Ruta Nacional 33 Km 779,5, Localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe. Contacto: Nahuel Jacobi 1124673099.
- Una locación a definir por CVSA en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, previa coordinación con julia.delaserna@cvsa.com.ar .

Para todos los renglones, deberán entregarse las cantidades de manera proporcional a la curva de talles correspondiente.

ARTÍCULO 22: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

El cocontratante podrá solicitar un adelanto de hasta el QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del contrato, con posterioridad a la notificación de la Orden de Compra y previa presentación de la correspondiente factura y constitución de la contragarantía por el monto equivalente que resulte adjudicado, en alguna de las formas previstas en el punto "FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS" del presente Pliego.

Las facturas deberán contener la referencia de la contratación e indicar el/los renglones incluidos. Se facturarán los bienes efectivamente entregados.



El adjudicatario deberá enviar la factura a través de correo electrónico a cuentasapagar@cvsa.com.ar

No se reconocerá adicional alguno.

A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los SIETE (7) días corridos.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES SA, CUIT Nº 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.), debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número de la licitación/compulsa de precios
- Número v fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la A.F.I.P.

Según la Resolución General A.F.I.P. Nº 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

ARTÍCULO 23: CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN.

Se recibirán los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen deberán indicar nombre del bien o producto, la cantidad, número de Orden de Compra o contrato, quedando sujetos a la conformidad de la recepción que se emita.

Se verificará si los bienes y/o servicios objeto de la contratación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato, los que quedarán sujetos a revisión posterior, ensayos o pruebas de instalación y/o funcionamiento a raíz de los cuales CVSA podrá reclamar por defectos o vicios de cantidad, calidad o ejecución deficiente.

El cocontratante estará obligado a retirar los elementos rechazados y/o subsanar las deficiencias del servicio dentro del plazo establecido.

Luego de otorgada la recepción definitiva, el cocontratante podrá emitir la/s factura/s en los términos establecidos en el Artículo FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO, del presente pliego.

ARTÍCULO 24: INDEMNIDAD.

El adjudicatario deberá cumplir con toda la normativa legal correspondiente a la actividad que realiza y mantendrá indemne a su costa a Corredores Viales S.A, Ministerio de Obras Públicas y Dirección Nacional de Vialidad, y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos y omisiones del cocontratante o de su personal o de sus proveedoras o de otras personas



que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.

ARTÍCULO 25: PENALIDADES.

En caso de que el/los adjudicatarios no den cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el presente Pliego, serán pasibles de las penalidades que a continuación se detallan: Por entrega de los bienes fuera de término contractual, multa por mora del CERO COMA UNO POR CIENTO (0,1%) diario del valor pendiente de entrega hasta completar un ciento por ciento (100%).

CORREDORES VIALES S.A. podrá rescindir el contrato unilateralmente cuando el incumplimiento sea igual o superior al VEINTE POR CIENTO (20%) de lo pautado en los plazos de entrega y/o en caso de que el incumplimiento genere graves consecuencias para CVSA.

En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso. Al respecto, CORREDORES VIALES S.A. tendrá la facultad de descontar de las facturas pendientes de pago al proveedor o prestador las multas o penalidades por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o de las normas vigentes que hayan sido pagadas por CORREDORES VIALES S.A. y demás facultades establecidas en el artículo 48 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de CORREDORES VIALES S.A.

También podrá retener los importes correspondientes a gastos en que se haya incurrido por tareas no realizadas o provisiones no entregadas.

La eventual aplicación de estas retenciones y/o descuentos será independiente de la ejecución de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato, según corresponda.

ARTÍCULO 26: FACULTADES DE CORREDORES VIALES.

CORREDORES VIALES S.A. tendrá derecho a: a) Dejar sin efecto el presente llamado en cualquier momento anterior a la adjudicación, sin que ello acuerde derecho alguno a los oferentes al reembolso de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo. b) Revocar, modificar o sustituir el contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. c) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %) de su valor original, o readecuar y/o compensar los ítems adjudicados entre sí, conforme las necesidades variantes que puedan surgir de las condiciones de la traza y/o de la prestación del servicio objeto de la presente contratación, en las condiciones y precios pactados, y con adecuación de los plazos respectivos. El adjudicatario se obliga a aceptar esta modificación unilateral de CORREDORES VIALES S.A. con la sola presentación de su oferta. En cambio, cuando la modificación del contrato supere el VEINTE POR CIENTO (20 %) se solicitará la conformidad expresa del PRESTADOR, todo ello según establece el Artículo 71 del PUBCG de CORREDORES VIALES S.A.

ARTÍCULO 27: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CORREDORES VIALES S.A. se reserva el derecho de revocar o rescindir el contrato u orden de compra durante la ejecución de éste, por los siguientes motivos: a) razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y b) por culpa del adjudicatario; respectivamente. Producida la causa que dé motivo a la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediendo CORREDORES VIALES S.A. al dictado de la declaración formal de la rescisión. En tal sentido se estará a lo que indica el PUBCG.



ARTÍCULO 28: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.

Todas las controversias que pudieran suscitarse con motivo de la presente contratación serán sometidas a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los oferentes deberán constituir domicilio especial a los fines de la presente Convocatoria en la oportunidad de formular sus ofertas, siendo el domicilio de CORREDORES VIALES S.A., en Av. Pres. Roque Saénz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En los domicilios así constituidos serán consideradas válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con motivo o en ocasión de la contratación de que se trate.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO.

La presente Licitación Pública de Etapa Única Nacional tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el personal de CORREDORES VIALES S.A. en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, las presentes Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la contratación.

2.- CANTIDADES TOTALES REQUERIDAS.

RENGLÓN N°	DETALLE	CANTIDADES
1	Conjunto de Indumentaria de Mantenimiento y Conservación	536
2	Conjunto de Indumentaria de Taller, Pañol, Mantenimiento Eléctrico y Edilicio	366
3	Conjunto de Indumentaria de Seguridad Vial	1148
4	Conjunto de Indumentaria de Administrativos y Supervisores	786
5	Conjunto de Indumentaria de Cajeros y Personal de Cabina	1435
6	Gorras	7072
7	Chalecos DOS (2) Bolsillos	5964
8	Chalecos CINCO (5) Bolsillos	1944
9	Equipo de Lluvia	1631
10	Equipo de Primera Piel	7834

3.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

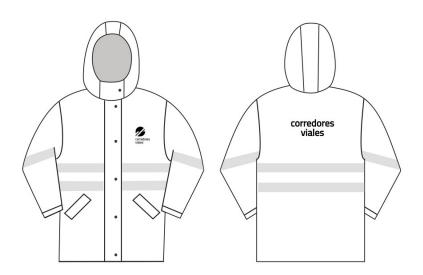
<u>RENGLÓN Nº 1</u>: CONJUNTO DE INDUMENTARIA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Detalle	Cantidad
Campera Trucker	1



Buzo Polar	1
Pantalón cargo	2
Chomba manga corta	2
Camisa manga larga	2

Campera Trucker



Especificaciones para la confección:

Tela: Trucker. Forrada en guata 150 gr matelaseada.

Color: Naranja

Capucha desmontable

Cierre desmontable y broches metalizados

Puños elásticos

2 bolsillos en el frente y 2 bolsillos internos

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

Doble banda en frente y espalda, con 5 cm. de separación Una banda en cada manga. Isologo
Bordado
en el frente
Logo
Estampado
en la espalda

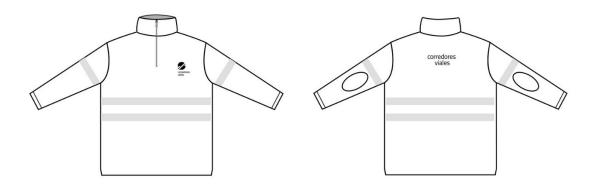
Isologo
corredores
viales

corredores
viales



Buzo Polar





Tela: Polar

Color: Naranja

Mangas Con coderas y puño

Cuello alto con cierre

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

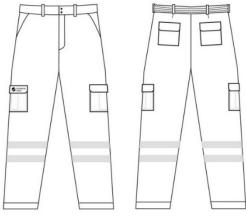
Doble banda en frente y espalda, con 5 cm.

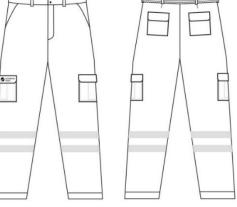
de separación entre ambas Una banda en cada manga

Isologo Bordado en el frente	corredores viales
Logo Estampado en la espalda	corredores viales



Pantalón cargo







Especificaciones para la confección:

Tela: Gabardina 8 onzas

Color: Narania

Cintura elástica en espalda, con presillas para cinturón

2 bolsillos delanteros

2 bolsillos laterales con fuelle, botón de cierre y tapa

2 bolsillos traseros plaqué con botón de cierre y tapa

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

Doble banda en cada pierna, con 5 cm. de separación entre ambas

Isologo Bordado en la tapa del bolsillo lateral derecho

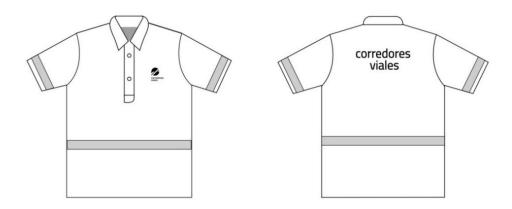




Naranja #f9b000 249 R / 176 G / O B

Chomba manga corta





Tela: Jersey Color: **Naranja**

Mangas: cortas con puño

Cuello: Chomba y carterita con botones

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho Una banda en cada manga Una banda en frente y espalda.

Isologo Bordado en el frente	corredores viales
Logo Estampado en la espalda	corredores viales



Camisa manga larga





Especificaciones para la confección:

Tela: Gabardina 100% algodón.

Color: Naranja

Mangas largas. Canesú simple con metralla. Cuello y puños fusionados. Dos bolsillos en delantera Costuras reforzadas dobles. Entretela fusionada Botón f.18: 10 botones (8 para la vista y 2 para puños)

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho
Una banda en cada manga.



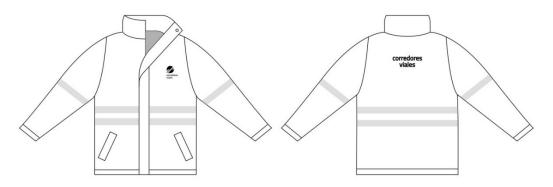




RENGLÓN N° 2: CONJUNTO DE INDUMENTARIA DE TALLER, PAÑOL, MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y EDILICIO.

Detalle	Cantidad
Campera Softshell	1
Buzo Polar	1
Pantalón cargo	2
Chomba manga corta	2
Camisa manga larga	2

Campera softshell



Especificaciones para la confección:

Tela: Softshell Color: **Azul**

Cuello alto. Cierre completo con tira cierre

2 bolsillos en el frente

Puños: Regulables mediante velcro y presillas

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

Doble banda en frente y espalda, con 5 cm. de separación Una banda en cada manga. Isologo
Bordado
en el frente

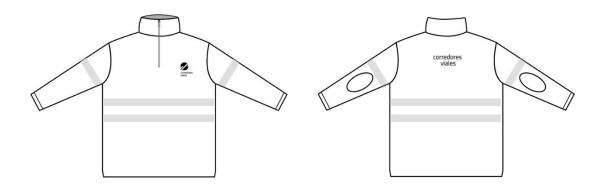
Logo
Estampado
en la espalda

Sorredores viales

corredores viales







Tela: Polar

Color: **Azul**

Mangas Con coderas y puño

Cuello alto con cierre

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

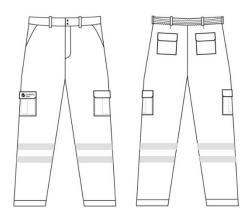
Doble banda en frente y espalda, con 5 cm. de separación entre ambas

Una banda en cada manga





Pantalón cargo



Especificaciones para la confección:

Tela: Gabardina 8 onzas

Color: Azul

Cintura elástica en espalda, con presillas para cinturón

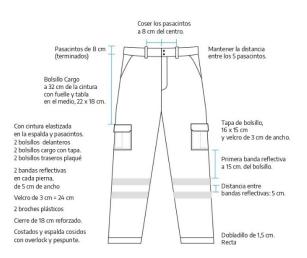
2 bolsillos delanteros

2 bolsillos laterales con fuelle, botón de cierre y tapa

2 bolsillos traseros plaqué con botón de cierre y tapa

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

Doble banda en cada pierna, con 5 cm. de separación entre ambas





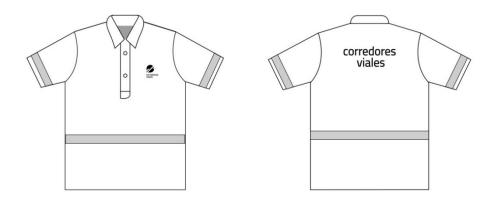




Azul #0069b4 0 R / 105 G / 180 B

Chomba manga corta





Tela: Jersey

Color: Azul

Mangas: cortas con puño

Cuello: Chomba y carterita con botones

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

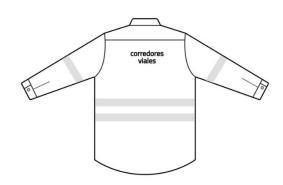
Una banda en cada manga Una banda en frente y espalda.

Isologo Bordado en el frente	corredores viales
Logo Estampado en la espalda	corredores viales



Camisa manga larga





Especificaciones para la confección:

Tela: Gabardina 100% algodón.

Color: Azul

Mangas largas. Canesú simple con metralla.

Cuello y puños fusionados. Dos bolsillos en delantera

Costuras reforzadas dobles. Entretela fusionada

Botón f.18: 10 botones (8 para la vista y 2 para puños)

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

Doble banda en frente y espalda, con 5 cm. de separación, coser a 15 cm de la sisa. Una banda en cada manga.





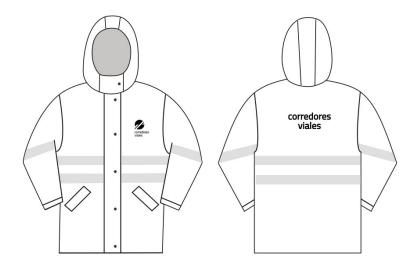


El conjunto de indumentaria de seguridad vial estará compuesto por:

Detalle	Cantidad
Campera Trucker	1
Buzo Polar	1
Pantalón cargo	2
Chomba manga corta	2
Chomba manga larga	2

Campera Trucker





Tela: Trucker. Forrada en guata 150 gr matelaseada.

Color: Verde flúo

Capucha desmontable

Cierre desmontable y broches metalizados

Puños elásticos

2 bolsillos en el frente y 2 bolsillos internos

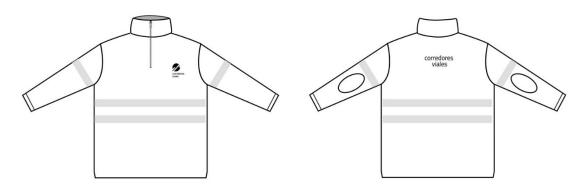
Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

Doble banda en frente y espalda, con 5 cm. de separación Una banda en cada manga.

Isologo Bordado en el frente	corredores viales
Logo Estampado en la espalda	corredores viales



Buzo polar



Especificaciones para la confección:

Tela: Polar

Color: Verde flúo

Mangas Con coderas y puño

Cuello alto con cierre

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

Doble banda en frente y espalda, con 5 cm.

de separación entre ambas.

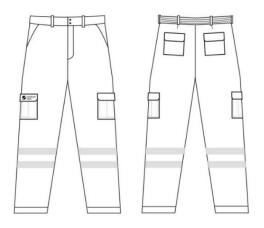
Una banda en cada manga





Pantalón cargo







Tela: Gabardina 8 onzas

Color: Verde flúo

Cintura elástica en espalda, con presillas para cinturón

2 bolsillos delanteros

2 bolsillos laterales con fuelle, botón de cierre y tapa

2 bolsillos traseros plaqué con botón de cierre y tapa

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

Doble banda en cada pierna, con 5 cm. de separación entre ambas

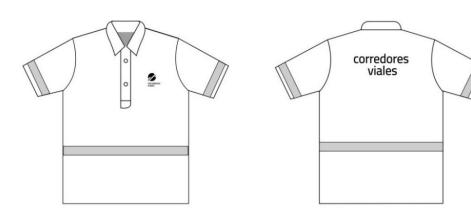
Isologo Bordado en la tapa del bolsillo lateral derecho





Verde flúo #edff21 237 R / 255 G / 33 B

Chomba manga corta



Especificaciones para la confección:

Tela: Jersey

Color: Verde flúo

Mangas: cortas con puño

Cuello: Chomba y carterita con botones

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

Una banda en cada manga Una banda en frente y espalda. **Isologo** Bordado en el frente corredores viales

Logo Estampado en la espalda

corredores viales





Camisa manga larga

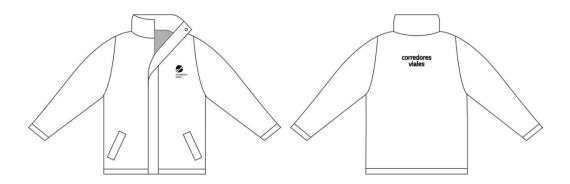


RENGLÓN Nº 4: CONJUNTO DE INDUMENTARIA DE ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISORES.

El conjunto de indumentaria de administrativos y supervisores estará compuesto por:

Detalle	Cantidad
Campera Softshell	1
Buzo Polar	1
Pantalón Pinzado Negro Estilo Fit	2
Chomba manga corta	2
Chomba manga larga	2





Tela: Softshell

Color: Azul Marino

Cuello alto. Cierre completo con tira cierre

2 bolsillos en el frente

Puños: Regulables mediante velcro y presillas

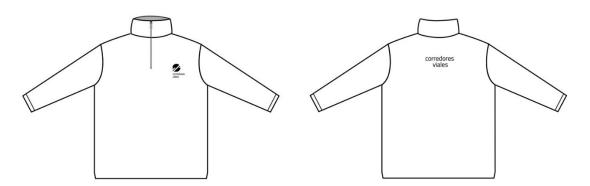
Bandas reflectivas: No lleva





Azul Marino #004489 0 R / 68 G / 137 B

Buzo polar



Especificaciones para la confección:

Tela: Polar

Color: Azul Marino

Mangas Con coderas y puño

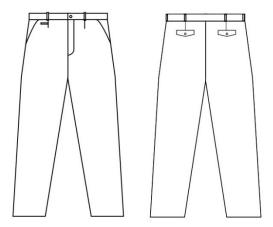
Cuello alto con cierre

Bandas reflectivas: No lleva









Tela: 70% algodón y 30% poliéster

Color: Negro

Corte FIT, con cintura elastizado en la parte trasera y con 6 pasadores de la misma tela para cinturón.

Cierre a cremallera reforzado

2 bolsillos laterales y 2 bolsillos posteriores, con tapa, con botón y ojal de cierre

1 bolsillo pequeño (relojero) en la parte delantera derecha en sus medidas estándar

No debe ser impermeable. Costuras estándar

Bandas reflectivas: No lleva

Isologo	No lleva	
Logo	No lleva	



Negro #000000 000 R / 000 G / 000 B

Chomba manga corta





Especificaciones para la confección:

Tela: Jersey Color: **Blanco**

Mangas: cortas con puño

Cuello: Chomba y carterita con botones

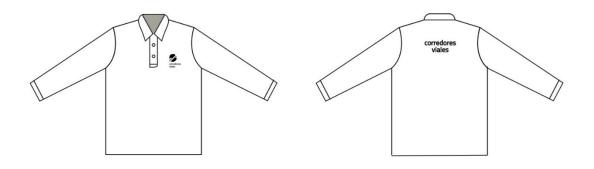
Bandas reflectivas: No lleva

Isologo Bordado en el frente. Color Negro	corredores
Logo Estampado en la espalda Color Negro	corredores viales



Blanco #ffffff 255 R / 255 G / 255 B





Tela: Jersey Color: **Blanco**

Mangas largas con puño Cuello carterita con botones Bandas reflectivas: No lleva

Isologo Bordado en el frente. Color Negro	corredores
Logo Estampado en la espalda Color Negro	corredores viales

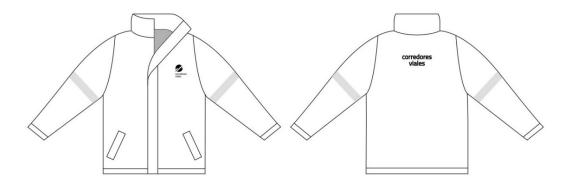


RENGLÓN Nº 5: CONJUNTO DE INDUMENTARIA DE PERSONAL DE CABINAS Y CAJAS.

El conjunto de indumentaria de personal de cabinas y cajas estará compuesto por:

Detalle	Cantidad
Campera Softshell	1
Buzo Polar	1
Pantalón cargo	2
Chomba manga corta	2
Chomba manga larga	2





Tela: Softshell

Color: Azul Marino

Cuello alto. Cierre completo con tira cierre

2 bolsillos en el frente

Puños: Regulables mediante velcro y presillas

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho Una banda en cada manga.

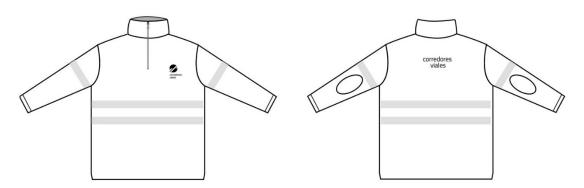






Azul Marino #004489 0 R / 68 G / 137 B

Buzo polar



Especificaciones para la confección:

Tela: Polar

Color: Azul Marino

Mangas Con coderas y puño

Cuello alto con cierre

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

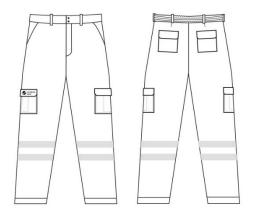
Doble banda en frente y espalda, con 5 cm. de separación entre ambas Una banda en cada manga Isologo
Bordado
en el frente.
Color Blanco

Logo
Estampado
en la espalda
Color Blanco











Tela: Gabardina 8 onzas

Color: Azul Marino

Cintura elástica en espalda, con presillas para cinturón

2 bolsillos delanteros

2 bolsillos laterales con fuelle, botón de cierre y tapa

2 bolsillos traseros plaqué con botón de cierre y tapa

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

Doble banda en cada pierna, con 5 cm. de separación entre ambas

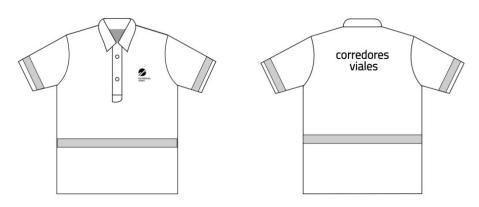
Isologo Bordado en la tapa del bolsillo lateral derecho





Azul Marino #004489 0 R / 68 G / 137 B

Chomba manga corta



Especificaciones para la confección:

Tela: Jersey

Color: Azul Marino

Mangas: cortas con puño

Cuello: Chomba y carterita con botones

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

Una banda en cada manga Una banda en frente y espalda. **Isologo** Bordado en el frente.

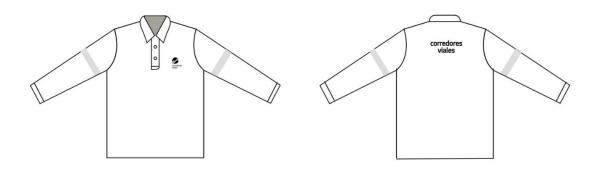
en el frente. Color Blanco

Logo Estampado en la espalda Color Blanco corredores viales



Chomba manga larga





Tela: Jersey.

Color: Azul Marino

Mangas largas con puño

Cuello carterita con botones

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho Una banda en cada manga





RENGLÓN Nº 6: GORRAS.













Mantenimiento Vial / Conservación

Seguridad Vial

Personal de Cabinas y Cajas

Isotipo Color Negro en el frente	%
Logo Color Negro en la parte de atrás	corredores viales



Isotipo Color Negro en el frente	%
Logo Color Negro en la parte de atrás	corredores viales



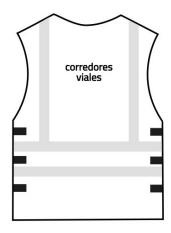






RENGLÓN Nº 7: CHALECOS DE DOS (2) BOLSILLOS.





Especificaciones para la confección:

Tela: Antidesgarro

Color: Amarillo flúo

Cierre al frente, desmontable

Ajustable con velcro

2 bolsillos al frente, con cierre

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

Una banda en el frente

Doble banda en espalda, con 5 cm. de separación

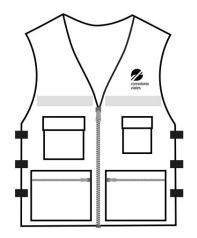
Dos bandas tipo tirador en espalda

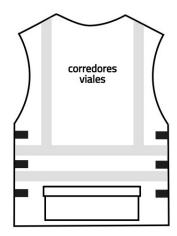
Isologo Estampado en el frente	corredores viales
Logo Estampado en la espalda	corredores viales





RENGLÓN Nº 8: CHALECOS DE CINCO (5) BOLSILLOS.





Especificaciones para la confección:

Tela: Antidesgarro

Color: Amarillo flúo

Cierre al frente, desmontable

Ajustable con velcro

4 bolsillos al frente y 1 bolsillo en espalda

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

Una banda en el frente

Doble banda en espalda, con 5 cm. de separación.

Dos bandas tipo tirador en espalda

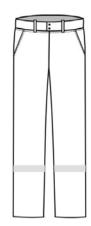
Isologo Estampado en el frente	corredores viales
Logo Estampado en la espalda	corredores viales





RENGLÓN N° 9: EQUIPO DE LLUVIA.





Especificaciones para la confección:

Tela: PVC/Poliester/PVC impermeable de primera calidad

Color: Amarillo flúo

Campera:

Con capucha desmontable en el cuello. Doble puño elastizado. 2 bolsillos al frente Ventilación en axilas y espalda

Bandas reflectivas: 5 cm de ancho

Una banda en frente y espalda. Una banda en cada manga.

Pantalón:

Una banda reflectiva de 5 cm de ancho en cada pierna, debajo de la rodilla.

Isologo	No lleva
Logo	No lleva



RENGLÓN N° 10: PRIMERA PIEL.





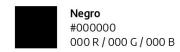
Especificaciones para la confección:

Tela: 75% polieter - 15 % elastano 10% algodón

Color: Negro

Bandas reflectivas: No lleva

Isologo	No lleva
Logo	No lleva





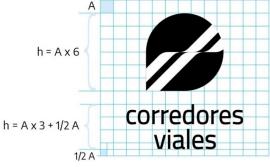
4.- REFERENCIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA IDENTIDAD VISUAL.

Relaciones formales y marginación h=Ax6 h=Ax6 h=Ax6 Viales









5.- ISOLOGOS Y LOGOTIPOS.







versión original





Isotipo y Logotipo marginado izquierdo





Isotipo y Logotipo marginado central

Logotipo

corredores viales

corredores viales

marginado izquierdo

corredores viales

corredores viales

marginado central



El que suscribe	Documento N ^o)
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	de la empresa	
_	, Teléfono/Fax	
E-Mail	, CUIT Nº	, luego de
interiorizarse de las condiciones los siguientes precios:	particulares y técnicas que rigen la presente	contratación, cotiza

RENGLÓN N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Conjunto de Indumentaria de Mantenimiento y Conservación	536	\$	\$
2	Conjunto de Indumentaria de Taller, Pañol, Mantenimiento Eléctrico y Edilicio	366	\$	\$
3	Conjunto de Indumentaria de Seguridad Vial	1148	\$	\$
4	Conjunto de Indumentaria de Administrativos y Supervisores	786	\$	\$
5	Conjunto de Indumentaria de Cajeros y Personal de Cabina	1435	\$	\$
6	Gorras	7072	\$	\$
7	Chalecos DOS (2) Bolsillos	5964	\$	\$
8	Chalecos CINCO (5) Bolsillos	1944	\$	\$
9	Equipo de Lluvia	1631	\$	\$
10	Equipo de Primera Piel	7834	\$	\$
_	MONTO TOTAL DE LA	OFERTA		\$

(En	letras) SON PESOS:
 má	s I.V.A.
	FIRMA:
	ACLARACIÓN:
	LUGAR Y FECHA



Anexo II - Declaración Jurada de Datos Básicos

RAZÓN SOCIAL / Nombre	y Apellido:	
N° DE CUIT/CUIL/NIT:		
TO BE GOIT/GOIL/III.		
DOMICILIO ELECTRÓNIC	O:	
DOMICILIO ESPECIAL	_	
Calle:		N°:
Piso:	DTO:	Código Postal:
Localidad:		
Provincia:		
DOMICILIO LEGAL		
Calle	_	N°:
Piso:	DTO:	Código Postal:
Localidad:		
Provincia:		
Datos de la persona asign	nada como contacto:	
Nombre y Apellido:		
Teléfono/celular:		
FIDMA		
FIRMA:		_
ACLARACIÓN:		_
CARGO:		<u> </u>
LUGAR Y FECHA		



Anexo III - Declaración Jurada sobre deuda tributaria y previsional

-			•	•	DECLARA BAJO CUIT N°		•
posee deuda establezca la	•	•	de obligaci	ones tribu	utarias y previsio	nal, de acuerdo	con lo
FIRMA:							
ACLARACIÓ	N:				-		
CARGO:					-		
LUGAR Y FI	ECHA						



Anexo IV - Declaraciones Juradas según Artículo 17 del PUBCG

Por medio de la presente y con el objeto de cumplimentar con lo solicitado en el Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A. declaro:

- c.4 No encontrarse incurso en situaciones de <u>incompatibilidad</u> en relación al objeto de la presente contratación y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL.
- c.5 Garantizar la <u>veracidad y exactitud</u> de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CORREDORES VIALES S.A. a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.

FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
CARGO:	
LUGAR Y FECHA	



Anexo V - Código de ética y Programa de integridad

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos Programa de Integridad y Código de Ética de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.

Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Programa de Integridad y Código de Ética, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

FIRMA:
ACLARACIÓN:
CARGO:
ILIGAR V FECHA



Anexo VI - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad societaria de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad de CVSA con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo



Información adicional

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por	Detalle qué parentesco existe concretamente
consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

La no declaración de vinculaciones mismos, en los términos del Decreto		expresa de la	a inexistencia de los
			
Firma	Aclaración		Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de	declarante: Persona	jurídica
---------	---------------------	----------

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto Nº 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

(Marque con una x donde corresponda)	
SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un	La opción elegida en cuanto a la no
funcionario, o por más de un socio o	declaración de vinculaciones implica la
accionista, se deberá repetir la información que	declaración expresa de la inexistencia de los
a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la	No se exige información adicional
persona	
jurídica declarante)	Detalla nombrea anallidas y CLIIT
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Info	rmación	adicional				
Г						

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Margue con una X donde corresponda)

(Marque con ana X donae conceptina)	
Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	



Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.	
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe Concretamente.	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.	
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto	
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.	
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado	

informacion adicional		
La no declaración de vinculaciones implica los términos del Decreto N° 202/17.	a la declaración expresa de la inexist	encia de los mismos, e
Firma y aclaración del declarante	Carácter en el que firma	Fecha

FIRMA: ______

CARGO: _____

ACLARACIÓN: ______



Anexo VII - Declaración Jurada de Habilidad y Elegibilidad

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), en nombre y
representación de
ARTÍCULO 23: PERSONAS INHABILITADAS PARA CONTRATAR: Serán desestimadas las ofertas de las siguientes personas: a) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública Nº 25.188. b) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados. c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual del doble de la condena. d) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra entidades, jurisdicciones o sociedades del Sector Público Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción. e) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo a lo que establezca la normativa específica. f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo y forma con las exigencias establecidas en el último párrafo del artículo 8º de la Ley Nº 24.156. g) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho Registro.
ARTÍCULO 24. INELIGIBILIDAD: Deberán también desestimarse las ofertas cuando de la información que surjan de bases de datos públicas, o de otras fuentes de comprobada veracidad, se configure alguno de los siguientes supuestos: a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas inhabilitadas para contratar con el Sector Público Nacional, y de las controladas o controlantes de aquellas. b) Se trate de integrantes de empresas inhabilitadas para contratar con el Sector Público Nacional. c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de desestimación de la oferta, entre otros supuestos posibles, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en linea recta, ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo prueba en contrario de dichos oferentes. d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia, o una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con el Sector Público Nacional. Entre otros supuestos, se entenderá configurad esta causal cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica; o bien cuando se presente en nombre propio y al mismo tiempo como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica; o bien cuando se presente en nombre propio y al mismo tiempo como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica; o bien cuando se presente en nombre propio y al mismo tiempo como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica; o bien cuando se presente en nombre propio y al mismo tiempo como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica; o bien cuando se presente en nombre propio y al mismo tiempo como integrante de un grupo, asociac



Razón social:

Anexo VIII - Declaración Jurada de Contenido Nacional

	TOTAL (e	n pesos)
	Nacional	Importa
1. Materia Prima		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6 Resto de materias primas		
Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
 Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril) 		
4. Costo de Producción de Fabrica CPF-(1+2+3)		
5. Costos Administrativos y Comerciales		
6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)		
7. Costos Totales (4+5+6)		
8. Margen de Rentabilidad		
9. Precio Final (7+8)		
Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 35	00 del BCRA (Indicar fech	na dd/mm/aaaa
Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importa
Porcentaje sobre el Precio Final	%	
	FIRMA:	
AC	CLARACIÓN:	



Anexo IX - Declaración Jurada sobre Política de Integridad

En mi carácter de	, de	, en
adelante "la Empresa", me dirijo a ustedes	a fin de responder	y completar – en carácter de
DECLARACIÓN JURADA - el cuestionario de c	onocimiento de tercero	s y cumplimiento establecido por
CORREDORES VIALES S.A. en el marco de su	u Política de Integridad	, conforme a lo establecido en el
Pliego Único de Bases y Condiciones Generales	(PUBCG):	

A) Listado de personas o sociedades que revisten calidad de propietarios, accionistas o beneficiarios finales de "la Empresa"

Nombre / Razón Social	CUIT / CUIL / DNI	Calidad

B) Listado de personas que poseen funciones como ejecutivos, directores, ejecutivos de cuentas y/o tienen nivel de responsabilidad en las operaciones de "la Empresa"

Nombre / Razón Social	CUIT / CUIL / DNI	Calidad

- C) En los últimos TRES (3) años, las personas o sociedades que revisten calidad de propietarios, accionistas o socios beneficiarios finales y/o que poseen funciones como ejecutivos, directores, ejecutivos de cuentas y/o tienen nivel de responsabilidad en las operaciones de la Empresa que representa:
- c.1. ¿han sido denunciados por hechos de corrupción, delitos de lavado de activos o cohecho, a título personal o en causas que involucran a "la Empresa" o debido al cargo que desempeñan en ella?



c.2 ¿Poseen causas judiciales en trámite por delitos de este o similar tipo?
Si
No
c.3 ¿Tienen condenas penales en ejecución o cumplimiento?
Si
No
c.4 Si alguna de las respuestas fuera positiva, detalle:
• Las causas, juzgados en que tramitan y el tipo de procedimiento que se trata. Carátula:
Juzgado:
• Si el/los denunciados/condenados o "la Empresa" prestaron colaboración con la Justicia y/o se autodenunciaron en dichas causas. En tal caso, precise las medidas implementadas.
Si
No
Medidas implementadas:
• Si las causas poseen relación directa o indirecta con el objeto de la contratación.
Si
No
c.5 Consigne la identificación de la persona denunciada/procesada/condenada (autoridad).
D) Asimismo, indique:
d.1 Qué medidas tomó en relación con el/los denunciado/s/ condenado/s /procesado/s.
En caso de corresponder, acompañe la documentación que acredite que dicha persona se encuentra apartada, removida de sus funciones o que ha renunciado.
d.2 ¿Instrumentó políticas o procedimientos internos para evitar nuevos hechos de esta naturaleza por parte de las personas o sociedades que revisten calidad de propietarios, accionistas o socios beneficiarios y/o que poseen funciones como ejecutivos, directores y/o tienen nivel de responsabilidad en

las operaciones de "la Empresa"? ¿Cuáles?



No

Medidas implementadas:

d.3 ¿Las personas involucradas en dichas causas, han formado o formarán parte de su relación con CORREDORES VIALES S.A.?

Si

No

d.4 Si las personas enumeradas en el punto A, B o C son o han sido funcionarios públicos en los últimos TRES (3) años.

Si

No

d.5 ¿Las personas anteriormente enumeradas poseen posibles conflictos de intereses con respecto a su contratación por parte de **CORREDORES VIALES S.A.?**

Si

No

Precise el tipo de conflicto y determine su alcance.

E) En los últimos TRES (3) años han sido sancionados con la rescisión total o parcial o la extinción anormal de algún contrato de prestación de servicios similares a los que aquí se licitan, obras o concesiones viales y/o contratos PPP en el ámbito de la Administración Nacional, Provincial y/o Municipal, sus organismos descentralizados y/o empresas o sociedades de participación estatal mayoritaria en su conformación accionaria y/o en la formación de sus decisiones?

Si

No

¿Ha derivado alguna de ellas en acciones judiciales de cualquier naturaleza (cautelar, reclamativa, indemnizatoria, etc?)

Si

0

- e.1. Si alguna de las respuestas precedentes fuera positiva, detalle:
- Jurisdicción, entidad, organismo descentralizado, empresa y/o sociedad en que ocurriera la rescisión y/o extinción anormal de uno o más contratos



- Enumeración de los contratos rescindidos y/o extinguidos, con expresión de las causales que dieron origen a tal/es rescisión/es y/o extinciones,
- Estado actual de cada situación en particular.
- F) ¿Posee un Programa de *Compliance*, Política de Integridad, Código de Conducta o Políticas Anticorrupción?

Si

No

Realice una breve descripción y adjunte una copia para su conocimiento y evaluación.

Se condiciona el acompañamiento de la copia del Programa de Integridad para el caso de que por el monto establecido en el artículo 7.11, se requiera su presentación.

- G) En el carácter citado declaro que:
- o Asumo el compromiso de "la Empresa" de abstenerse de dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que los directores, ejecutivos o empleados intervinientes hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otros funcionarios o empleados, a fin de que hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, de manera directa o a través de terceros.
- o Asumo el compromiso de "la Empresa" de abstenerse de ofrecer premios, comisiones, reconocimientos, obsequios o recompensas de ningún tipo a los directores, ejecutivos o empleados de **CORREDORES VIALES S.A.** que, de forma directa o indirecta, puedan afectar la ejecución del contrato.
- o Las actividades de "la Empresa" serán desarrolladas en el marco de principios éticos de comportamiento, tomando las medidas necesarias a fin de que este compromiso de no soborno y cumplimiento de las reglas aplicables sea acatado por todos nuestros directivos, gerentes y empleados.
- o Asumo el compromiso de hacer conocer y obtener la conformidad y garantía de cumplimiento de cualquier tercero que pudiese trabajar con "la Empresa", sobre los que recaerá la responsabilidad que les correspondiere por sus acciones.
- o La propuesta original, se trata de una oferta seria, con información fidedigna y no presentó un precio artificialmente bajo con la intención de buscar, mediante la ejecución del contrato, una compensación del precio a través de la reclamación de pagos adicionales. Se entiende que este compromiso no limita la posibilidad de acordar adicionales a los contratos por otros conceptos, cuando estos sean justos, debidamente sustentables y hubiesen sido previstos por la documentación licitatoria.
- o Los datos informados coinciden con los declarados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).



- o He leído el cuestionario y toda la información incorporada en él -incluida toda la documentación que se acompaña como respaldo- y puedo afirmar que son verdaderos, correctos y se encuentran actualizados al día de la fecha, comprometiéndome a comunicar a **CORREDORES VIALES S.A.**, con TREINTA (30) días de anticipación todo cambio que modifique los términos de esta declaración.
- o En caso de no haberlo realizado con anterioridad, me obligo a informar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su conocimiento, cualquier cambio en la información presentada, adjuntando la documentación respaldatoria pertinente.
- o Asumo el compromiso de la sociedad cumplir con los principios y valores que guían el accionar de CORREDORES VIALES S.A. y las normas establecidas al efecto, declarando conocer dichas normas, el Convenio Celebrado con la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos Aires (OFI) y las obligaciones y compromisos asumidos en consecuencia, información que se encuentra disponible en el sitio oficial de CORREDORES VIALES S.A. www.corredoresvialessa.com.ar.
- o Por medio del presente, otorgo permiso a **CORREDORES VIALES S.A.** y sus representantes para recabar información adicional relativa a empleadores anteriores, referencias comerciales, bancarias, informes del consumidor, representantes del gobierno y cualquier otro dato que resulta de interés a los mismos efectos señalados, para verificar los datos informados.
- o Asimismo, autorizo a **CORREDORES VIALES S.A.** a mantener actualizada dicha información, a través de controles posteriores, siendo facultad de la citada empresa suspender los pagos, cancelar el servicio y/o la prestación brindada, en caso de obtener o recibir información que contradiga los datos aportados y pueda resultar violatoria los términos de su Política de Integridad o del marco jurídico provincial, nacional o internacional, específicamente, en cuestiones de integridad empresarial, honestidad, transparencia y lealtad.

FIRMA:	 	 	
ACLARACIÓN:	 	 	
TIPO Y N° DOCUMENTO: _	 	 	
CARÁCTER:	 	 	
LUGAR Y FECHA:			



Anexo X - Constancia de Entrega de Muestras

Se deja constancia que en el día de la fecha el/la Sr./Sra			_ en
representación de la firma	, ha realizado	la entrega d	e las
muestras en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo	"Presentación	ı de Muestra	s " del
Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública qu	e tiene por obje	eto la adquisici	ón de
indumentaria para el personal de CORREDORES VIALES S.A	(Expediente E	lectrónico EX-	2022-
00061113CVSA-DC#CVSA)			
FECHA:/ Hora:		_	
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE			
,			

FIRMA Y ACLARACIÓN - RESPONSABLE CORREDORES VIALES S.A



Corredores Viales Sociedad Anónima

Hoja Adicional de Firmas Pliego

Número:	
Referencia: Pliego de Clausulas Particulares Indumentaria	

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 52 pagina/s.